INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Expediente: IEEQ/PES/123/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas del nueve de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja,** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Expediente: IEEQ/PES/123/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de enero de dos mil veintitrés[1].

VISTO el estado procesal de los autos en que se actúa; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Archivo. Toda vez que, el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] En adelante todas las fechas mencionadas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención diversa.